

Número 4685

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Nº Reclamación	Trámite	Domicilio
Francisco Balsalobre Pedreño, en nombre de Sdad. Mar y Pesca, S.A.	R-103/89	Subsanación	Cartagena
Félix Méndez Llamas, por Tapia Hermanos, S.A.	R-618/89	Subsanación	Cartagena
Manuel Ortiz Martínez	R-919/89	No suspensión	Murcia
Manuel Ortiz Martínez	R-919/89	Manifiesto	Murcia
Complejo Educativo Barcelona	R-637/89	Manifiesto	Murcia
Angel Torrecillas Sánchez por Universal Pacoche, S.A.	R-661/89	Manifiesto	Murcia
José Marín Gonzalo	R-1191/85	Notificación fallo	Murcia
Pedro Alcaraz García	R-1917/86	Notificación fallo	Murcia
Joaquín Zamora Navarro	R-2118/86	Notificación fallo	Murcia
Félix Cantizano Martín, en representación de Obras y Construcciones Industriales, S.A.	R-2532/86	Notificación fallo	Madrid
Guillermo D'Aubarede Payá, por Cañaverosa, S.A.	R-127/87-S	Notificación fallo	Madrid
Antonio Roca Alfonso, en nombre de Colegio Público Comarcal Aledo	R-341/87	Notificación fallo	Aledo (Lorca)
Guillermo Rodríguez Iniesta	R-566/87	Notificación fallo	Murcia
Francisco Martínez Piqueras	R-486/88	Notificación fallo	Beniaján
Enrique Espinosa Martínez	R-1173/88	Notificación fallo	Lorca
Victor Bernal Calderón	R-1205/88	Notificación fallo	Murcia
Manuel Quinto Brocal	C-60/89	Notificación fallo	Murcia

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 18 de abril de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 315)

Número 4686

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Cartagena

Revisión de Tarifas por servicios diversos (E.4.1; E.4.2.; E.4.3.; E.4.4) que ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de la Junta, en sesión de 19 de abril de 1990

Antecedentes.— En sesión celebrada el día 5 de marzo de 1986, la Junta del Puerto de Cartagena, aprobó las tarifas correspondientes a los servicios específicos E.3, E.4.1., E.4.2. y 3.4.3. y en sesión del día 11 de abril de 1986 la correspondiente a E.4.4.

La tarifa E.3. —Suministros— Se revisa automáticamente al producirse una variación en el precio de los suministros y en su mismo porcentaje.

Las tarifas E.4. se aprobaron con un escalonamiento que llegaba al 100% en el año 1988 y, a partir de 1-1-1989 la Junta del Puerto de Cartagena fijará las nuevas cuantías a propuesta del Director del Puerto.

Criterios para la fijación de la revisión.— En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de marzo del presente año se publica la Orden de 27-3-90 sobre aplicación de las tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración del Estado, en la cual las tarifas específicas han experimentado el siguiente aumento:

Tarifa E.1 - Grúas de pórtico	6%
Tarifa E.2. - Almacenaje, locales y edificios	6.25%

Según los criterios que se siguieron en su día para la actualización de las tarifas por servicios diversos, procede revisar las tarifas E.4.1, E.4.2 y E.4.3 con el aumento experimentado por las grúas de pórtico y la E.4.4 con la variación de la de almacenes, locales y edificios.

Por todo lo anterior, tengo el honor de elevar a V.I., para que se someta a la Junta de este Puerto y se apruebe, si así procediese, la siguiente:

Propuesta

Tarifa E.4. Servicios diversos. Cuantías

E.4.1.— Varadero mecánico	E.4.3.— Básculas para camiones
Subida y bajada 135 ptas.	Tara de un camión 43 ptas.
Estadías 48 ptas.	Por Tm. de peso bruto 13 ptas.
E.4.2.— Carretillas elevadoras de 1'5 Tm.	E.4.4.— Uso de vías férreas
Por hora 4.040 ptas.	Por vagón cargado 352 ptas.

Cartagena, 20 de abril de 1990.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso. (D.G. 318)